



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 22 de marzo del 2023

Señor:

Presente.-

Con fecha veintidós de marzo del 2023 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°399-2023-CF/FCS.- Callao, 22 de marzo del 2023.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Vista la Resolución N° 003-2023-CDUI/FCS, de fecha 06 de marzo del 2023, de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, sobre **Aprobación del Informe Final de Investigación titulado “VISIÓN PROSPECTIVA DE LA FORMACIÓN EN ENFERMERÍA EN LAS UNIVERSIDADES PERUANAS EN EL ESCENARIO POST PANDEMIA COVID-19”**, presentado por la Docente Nominada en la Categoría Asociado a T.C. **Dra.MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.**

**CONSIDERANDO:**

Que, una de las funciones de la Universidad Nacional del Callao, está considerada la investigación, entendida como la búsqueda permanente de la verdad, según lo estipulado en el Artículo 14°, numeral 14.2 del Estatuto vigente de la Universidad;

Que, las Unidades de Investigación tienen las siguientes funciones y responsabilidades: Evaluar y dictaminar la aprobación o no -por intermedio de su Comité Directivo- de los proyectos e informes de investigación que desarrollan y presentan los docentes, según lo establecido el Art. 58° del Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 238-2019-CU del 16 de Julio del 2019, y en concordancia con el Art. 57° numeral 57.1 del Estatuto de la Universidad;

Que, con Resolución N°082-2019-CU del 07 de marzo del 2019, se aprobó el Nuevo Reglamento de Participación de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao en Proyectos de Investigación, el cual en sus artículos 25°, 26°, 27°, 28° y 29°, establece el procedimiento a seguir para la presentación y aprobación del informe final investigación de los docentes;

Que, según el artículo 28° del precitado Reglamento, el Decano de la Facultad remite al Vicerrectorado de Investigación, a más tardar el 15 de cada mes, un oficio con el expediente del informe final de la investigación, adjuntando la Resolución del Consejo de Facultad que ratifica la resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación, aprobando el informe final de investigación;

Que, con Resolución Rectoral N° 337-2022-R, se aprobó del 01 de abril del 2022 al 31 de marzo del 2023, el **Proyecto de Investigación Titulado “VISIÓN PROSPECTIVA DE LA FORMACIÓN EN ENFERMERÍA EN LAS UNIVERSIDADES PERUANAS EN EL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

CONSEJO DE FACULTAD

**ESCENARIO POST PANDEMIA COVID-19**", presentado por la Docente Nominada en la Categoría Asociado a T.C. **Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA**;

Que, el Informe Final de Investigación presentado, fue evaluado y aprobado por el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante Resolución N° 003-2023-CDUI/FCS, de fecha 06 de marzo del 2023;

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 22 de marzo del 2023; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1. **RATIFICAR** la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud N° 003-2023-CDUI/FCS, en la cual se **APRUEBA** el **INFORME FINAL** de Investigación titulado "**VISIÓN PROSPECTIVA DE LA FORMACIÓN EN ENFERMERÍA EN LAS UNIVERSIDADES PERUANAS EN EL ESCENARIO POST PANDEMIA COVID-19**", presentado por la Docente Nominada en la categoría de Asociado a T.C. **Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA**, ejecutado del 01 de abril del 2022 al 31 de marzo del 2023.
2. **ELEVAR** al Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, 01 (un) ejemplar del Informe Final de Investigación titulado : "**VISIÓN PROSPECTIVA DE LA FORMACIÓN EN ENFERMERÍA EN LAS UNIVERSIDADES PERUANAS EN EL ESCENARIO POST PANDEMIA COVID-19**", presentado por la Docente Nominada en la Categoría Asociado a T.C. **Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA**, para su consideración y trámite correspondiente.
3. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación, Unidad de Investigación y dependencias académico administrativas de la Facultad e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



  
Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI  
Decana FCS



  
Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA  
Secretaria Académica